

# Requisitos Planeamiento Urbano San Cristóbal.

Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.  
Dirección Planeamiento Urbano  
Requisitos Urbanizaciones

- Memoria descriptiva del proyecto
- Plano de zonificación con cuadro de X de áreas.
- Plano de curvas de nivel.
- Plano de litificación sobre curvas de nivel.
- Plano de litificación indicando áreas verdes, áreas institucionales, retrocesos de edificaciones a los linderos.
- Plano de ejes y secciones de vías con detalles de cuido-sac y radios de giro.  
Kilómetros de vías.
- Planos de edificaciones a desarrollar.
- Plano del entorno inmediato y posibilidades de conexión con los parcelos o proyectos colindantes.
- Plano de instalaciones sanitarias (servicio de agua potable, drenaje pluvial, ubicación de hidrantes, inbormales).
- Plano de instalación eléctrica.
- Plano de diseño de áreas verdes.
  - Porcentaje de áreas verdes e institucionales
  - Área bruta de 8,000 Mts<sup>2</sup> 8% área verde
  - Área bruta de 20,000 Mts<sup>2</sup>. En adelante 8% área verde y 2% de Área Institucional.
- Acto notarial de donación de áreas verdes, con los siguientes detalles.
  - Cantidad de área donada en metros cuadrados.
  - Especificar calles, solares o parcelos colindantes del o los áreas verde de un 8% a un 6%.
  - Delimitar el o los áreas verde de un 8% a un 6%.
  - Delimitar el o los áreas verdes por calles.
  - Esta área debe ser de utilidad pública, no debe estar en cañados. Si se diseña y se entrega acondicionada, se reduce al área Verde de un 8% a un 6%.
- Título de propiedad (original y copia).
- Plano catastral (copia).
- Carta de solicitud de no objeción al desarrollo del proyecto dirigida al Director General de Planeamiento Urbano.
- Pago de inspección.
 

Nota: Las urbanizaciones deben ser aprobadas por el consejo de la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

809-528-3321 Ext. 264

planeamientourbanoamsc@gmail.com

## Linderos

Los linderos establecidos son Para un Nivel.

- Frontal 2.00mts
- Lateral 1.00mts
- Posterior 2.00mts en Adelante

Los Linderos Establecidos son Edificaciones hasta 2 Niveles.

- Frontal 2.00mts
- Lateral 1.50mts
- Posterior 2.00mts

Edificaciones hasta 6 Niveles.

- Frontal 3.00mts
- Lateral 2.50mts
- Posterior 3.00mts

### Parques:

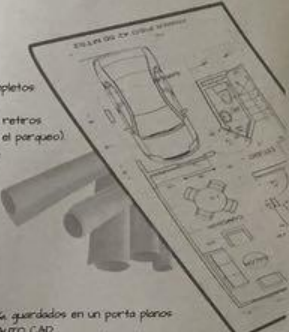
En edificaciones comerciales por cada 40,000m<sup>2</sup> de construcción genera un parqueo

En edificaciones residenciales por cada vivienda genera un parqueo. Luego que pasa de 10 viviendas genera un parqueo adicional

Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.  
Dirección Planeamiento Urbano

Requisitos para transmitir Proyecto Definitivo

- Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano Ing. YANET CESPEDES, solicitando el permiso de uso de Suelo.
  - Título de propiedad (Copia de ambos lados), si tiene gravamen traer carta de No Objeción del acreedor hipotecario con la firma legalizada del Notario Público.
  - Plano de Mensura Catastral (copia)
  - OPU
  - Juego de Planos Completos
    - Plano de Ubicación y Localización indicando retrocesos (si es un edificio, detalle el parqueo)
    - Planta Arquitectónica
    - Planta Dimensionada
    - Elevaciones
    - Secciones
    - Planos Técnicos
    - Planta Estructural
    - Planta Eléctrica
    - Planta Sanitarias
  - Pago de inspección.
  - Juego de planos 2x100, guardados en un porta planos (Bazuca), con un Cd en AUTO CAD.
- Nota: A partir de un 4to nivel debe ser aprobado por el Consejo de la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.



809-528-3321 Ext. 264

planeamientourbanoamsc@gmail.com  
planeamientourbano@san cristobal.gob.do

809-528-3321 Ext. 264

planeamientourbanoamsc@gmail.com  
planeamientourbano@san cristobal.gob.do